

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 00225 00

En atención a la documental que antecede se DISPONE:

- 1.- Tener por oportuno el descorrimento del traslado de las objeciones al juramento estimatorio, efectuado por la parte actora.
- 2.- Tener, así mismo, por oportuno el descorrimento del traslado de las excepciones de mérito.
- 3.- Agréguese a los autos los documentos que aportó en este descorrimento la parte actora, inclusive las facturas aportadas en correo electrónico del 25 de junio de 2021.
- 4.- Sobre las pruebas solicitadas en el traslado de la objeción al juramento estimatorio se decidirá en la audiencia convocada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

JDC.

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ**

¹ Estado electrónico número 97 del 27 de julio de 2021

CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2630d2b94be7fa295297f908c3ab4c6b39222cb389feb668b4f3e1eda7c4ff43**

Documento generado en 26/07/2021 06:57:49 AM